37382

TRAIMCOBSA
TRANSPORTE & LOGISTICA

Superintendencia de Compañías
15 SET. 2014
Registro de Sociedades

Quito DM, 08 de septiembre de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adolfo Salomón Gordillo Coba, con C.C 1713713574 en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES Y COMERCIO S. A., solicito se digne dar el curso legal correspondiente y finalizar el proceso de modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de mi representada ante su Entidad.

Bajo los nuevos procesos que se está aplicando, debo manifestar que el Registro Mercantil de este cantón remitió directamente a la Superintendencia de Compañías, una copia certificada de la escritura, debidamente inscrita.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Adolfo Salomón Gordillo Coba
GERENTE GENERAL
TRAIMCOBSA S. A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
15 SEP 2014
Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

NOTARIA Dra. Hiroshima Villalva Miranda 0001

Escritura No. 2014-17-01-46-P07200

MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Y

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 5 copias

H.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete (27) de agosto del dos mil catorce, mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparece el señor ADOLFO SALOMON GORDILLO COBA, divorciado, en su calidad de Gerente General de LA COMPAÑÍA TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., conforme las copia certificada de nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, debidamente autorizado para la celebración de esta

escritura pública, por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cedula que me presenta; bien instruido por mí, en la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de modificación del objeto social y reforma al Estatuto Social de la Compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S. A., al tenor de las estipulaciones que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Adolfo Salomón Gordillo Coba, en su calidad de Gerente General de la compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se adjunta a este instrumento como habilitante, legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, en sesión efectuada el veinte y uno de abril del dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichicha, legalmente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES

0002

S.A., con domicilio principal en esta ciudad, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y siete; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., en sesión efectuada el veinte y uno de abril del dos mil catorce, resolvió modificar el objeto social y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme a la Resolución número cero cero nueve -RE-cero diecisiete - dos mil catorce – ANT - DPP (No.009-RE-017-2014-ANT-DPP) de REFORMA DE ESTATUTO; y, autorizar al Gerente General para el otorgamiento de la presente escritura. CLAUSULA TERCERA.- DECLARATORIA.- El Gerente General de la Compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía referida anteriormente, así como también de conformidad a la resolución No. 009-RE-017-2014-ANT-DPP, por los derechos que representa, declara: UNO.- Que TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., modifica su objeto social de conformidad a la resolución No. 009-RE-017-2014-ANT-DPP emitida por la Dirección Provincial de Pichincha con fecha veinte y nueve de julio del dos mil catorce bajo el siguiente texto: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las

resoluciones que emitan los organismos competentes, en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley. DOS.- Que en base a la citada resolución se procede a incorporar en los estatutos las siguientes disposiciones, para lo cual se sustituye el texto del artículo Trigésimo Quinto por el siguiente: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- DISPOSICIONES LEGALES.- A) Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. B) La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. C) La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. TRES.- Que la compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., reforma sus Estatutos Sociales de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en la fecha señala anteriormente, y a la resolución No. 009-RE-017-2014-ANT-DPP que se adjunta a la presente escritura. TRES.- El Gerente General de TRAIMCOBSA, TRANSPORTES

IMPORTACIONES S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: 1) Nombramiento del Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón; 2) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y uno de abril del dos mil catorce; 3) Copia debidamente certificada de la Resolución No. 009-RE-017-2014-ANT-DPP, sobre REFORMA DE ESTATUTO, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha, de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; 4) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del concurrente.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Saltos Bonilla, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente Íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

ADOLFO SALOMON GORDILLO COBA 1713713574

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de Abril del 2014, a las 15h07, se reúnen en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Calle Río Congo E1-49 y Av. Maldonado, los accionistas de la Compañía TRAIMCOBSA Transportes Importaciones S.A.: el señor Luis Gordillo Coba en representación de la señora María Manuela Chamorro Tipán, titular de 25.949 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 14% del capital social; señora Greta María del Pilar Coba Chamorro titular de 81.082 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 43,741% del capital social; señor Salomón Gordillo Coba titular de 5.561 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 3% del capital social; el señor Gabriel Gordillo Coba titular de 5.561 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 3% del capital social; el señor Luis Oswaldo Gordillo Coba titular de 1.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 0,540% del capital social; la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro en representación del señor Jaime Enrique Canchig Toapanta titular de 3 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 0,002% del capital social; la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro en representación del señor Galver Magallanes Perugachi Bedoya titular de 3 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 0,002% del capital social; el señor Henrri Humberto Coba Chamorro titular de 45.014 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 24,285% del capital social; el señor Henrri Humberto Coba Chamorro en representación de la señora Mirian Amparo Coba Chamorro titular de 7.943 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 4,285% del capital social. Así se hallan debidamente representadas 172.116 acciones, que corresponden al 92.855 por ciento del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US$ 185.355.

Ante la ausencia de la señora Presidente de la compañía, y en aplicación del artículo 244 de la Ley de Compañías, los asistentes designan al señor abogado Julio Plaza Rada para que actúe como Presidente de esta Junta, y actúa el señor Salomón Gordillo Coba como Secretario.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario cumpla las disposiciones legales y constate el quórum, el Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión, y da fe de que existe el quórum de 92.855%, para la realización de esta Junta.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario de lectura a la convocatoria, el mismo que procede y dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía; y con los artículos234 y 236 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., y en especial al Comisario de la compañía, señor Johnny Terán Rosero, a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de abril del 2014, a las 15:00 horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Río Congo E1-49, y Av. Maldonado para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento del Informe de la señora Presidente del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2013.
2. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.
3. Conocimiento del Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013 y resolución sobre el mismo.
4. Conocimiento del Informe de la Auditoría Externa por el ejercicio económico 2013.
5. Conocimiento y resolución del Balance General y el Estado de Resultados Integral por el ejercicio económico 2013.
6. Resolución sobre el destino de las Utilidades.
7. Designación de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2014, y fijación de sus honorarios.
8. Designación y Auditoría Externa por el ejercicio económico 2014 y fijación de sus honorarios.
9. Reforma del Artículo Tercero Objeto Social de la Compañía Traimcobsa.

Los documentos que se conocerán en esta Junta están a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. En Quito, DM, a los 10 días de abril de 2014 Ing. Salomón Gordillo, GERENTE GENERAL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El Secretario informa que esta convocatoria se publicó en la página C5 de la Sección Judicial del Diario La Hora del 11 de abril del 2014.

El Presidente pone a consideración de la sala el Orden del Día, el que es aprobado por unanimidad, con lo cual se inicia su tratamiento.

1. Conocimiento del Informe de la señora Presidente del Directorio por el ejercicio económico 2013. Por la ausencia de la Presidente no hay este informe para conocimiento de los Accionistas.

2. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General por el ejercicio económico 2013. Por disposición del Presidente el Gerente General da lectura al informe. El señor Henrri Coba solicita se complete la información acerca de la venta del vehículo y manifiesta que la misma no se puso en conocimiento de todos los accionistas. La señora Pilar Coba manifiesta que se intentó arreglar el vehículo pero no había garantía de que quede funcionando bien y que la negociación fue muy favorable para la compañía. Adicionalmente el Gerente General explica que esta venta fue aprobada en Junta de Accionistas. El ingeniero Gabriel Gordillo Coba eleva a moción que se apruebe el informe, el ingeniero Luis Gordillo apoya la moción, con lo cual el Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 119.159 votos, y 52.957 en contra, **en razón de lo cual la Junta General de Accionistas, resuelve aprobar el informe del Gerente General.**

3. Conocimiento del Informe Del Comisario por el ejercicio económico 2013 y resolución sobre el mismo. Por disposición del Presidente el señor Gerente General, da lectura al informe para conocimiento de los Accionistas. **Los accionistas dan por conocido el informe sugiriendo a Gerencia que pida que el Comisario rectifique las referencias a Directorio que no existe, y al paquete accionario porque los "Sucesores" ya no existen el libro de acciones y accionistas, y amplíe la información de cuentas por pagar a vinculadas.**

4. Conocimiento del Informe de la Auditoría Externa por el ejercicio económico 2013. Por disposición del Presidente la señorita Contadora de la Compañía da lectura a su informe para conocimiento de los Accionistas. **El señor Henrri Coba solicita que se le pida al Auditor Externo una aclaración de la Nota 14, y los accionistas dan por conocido el informe.**

5. Conocimiento y resolución del Balance General y el Estado de Resultados Integrales por el ejercicio económico 2013. Por disposición del Presidente la señorita Contadora de la Compañía da lectura a los documentos mencionados, de los que se desprende una utilidad en el período 2013 de US$ 13.126,21. El accionista Henrri Coba solicita realizar una revisión de las facturas de transporte de la cuenta de la señora Pilar Coba; que se clasifiquen las facturas de Camiones y Buses del Ecuador en compra de camiones y de repuestos; y de la cuenta costos y gastos; la señora Pilar Coba manifiesta que es importante que esta revisión se haga en presencia de la Contadora y del Comisario de la compañía sin que los documento salgan de poder de la compañía. Luego de varias manifestaciones el ingeniero Gabriel Gordillo Coba eleva a moción que se apruebe el Balance General y Estado de Resultados Integrales por el ejercicio económico del año 2013 y que se informe a los accionistas del resultado de las revisiones pedidas por el accionista Henrri Coba, la señora

Pilar Coba apoya la moción, con lo cual el Presidente dispone que se tome votación la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 113.598 votos, en contra 52.957 votos, se abstienen 5.561 votos del ingeniero Salomón Gordillo los que se suman a la mayoría con lo cual existen en total 119.159 votos a favor **en razón de lo cual la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y que se informe a los accionistas del resultado de las revisiones pedidas por el accionista Henrri Coba.**

0005

6. **Resolución sobre el destino de las Utilidades.** Con autorización del Presidente el Gerente General sugiere que las utilidades del ejercicio 2013 sean capitalizadas para no restar la poca liquidez que tiene la compañía. Luego de varias manifestaciones la señora Pilar Coba eleva a moción que se distribuya el 100% de las utilidades; el ingeniero Luis Gordillo apoya la moción, con lo cual el Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el siguiente resultado: el señor Henrri Coba Chamorro manifiesta que vota en contra por no haber aprobado el balance, a favor de la moción 119.159 votos, **en razón de lo cual la Junta General de Accionistas resuelve que se reparta la totalidad de las utilidades.**

7. **Designación de Comisario Principal y** Suplente para el ejercicio económico 2014 **y fijación de sus honorarios.** El Presidente solicita a los accionistas presenten candidatos para esta designación. La señora Pilar Coba presenta la moción de que se designe al señor Johny Wladimir Terán Rosero como Comisario Principal para el ejercicio económico 2014,y que se postergue la designación de Comisario Suplente; el ingeniero Luis Gordillo apoya la moción, con lo cual el Presidente dispone que se tome votación la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 172.116 votos, **en razón de lo cual la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve designar al señor Johny Wladimir Terán Rosero como Comisario Principal para el ejercicio económico 2014, y postergar la designación de Comisario Suplente.**

8. **Designación y Auditoría Externa por el ejercicio económico 2014 y fijación de sus honorarios.** El Presidente solicita a los accionistas presenten candidatos para esta designación. La señora Pilar Coba eleva a moción que se designe Auditor Externo al señor Edison Guamán Gómez para el ejercicio económico 2014, y que el Gerente General negocie para que pacte los honorarios en el menor valor posible; el ingeniero Luis Gordillo apoya la moción, con lo cual la Presidente dispone que se tome votación la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 172.116 votos, **en razón de lo cual la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve designar como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico 2014, al señor Edison Guamán Gómez, y**

que el Gerente General negocie para que se pacten los honorarios en el menor valor posible.

9. Reforma del artículo Tercero Objeto Social de la Compañía Traimcobsa. El Presidente manifiesta que este punto se incluyó en el orden del día porque entre las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial consta que las compañías en cuyo objeto social está el transporte no deben tener ninguna otra actividad, y en aplicación de esta disposición el SRI dispuso que estas compañías deben actualizar su RUC sin tener otras actividades adicionales, por lo cual, siendo que TRAIMCOBSA tiene como principal actividad el transporte y queremos continuar en ella, debemos reformar los estatutos sociales dejando como objeto social solamente el transporte terrestre de carga pesada, como reza nuestro permiso de operación. El ingeniero Gabriel Gordillo eleva a moción que se reforme el artículo TERCERO de los estatutos sociales para que en adelante diga: ARTÍCULO TERCERO: La compañía se dedicará a la prestación del servicio de transporte de carga pesada terrestre nacional e internacional de conformidad con las autorizaciones que reciba de los organismos competentes; y para su cumplimiento podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. El ingeniero Luis Gordillo Coba apoya la moción, con lo cual el Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 172.116 votos, **en razón de lo cual la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que se reforme el artículo TERCERO de los estatutos sociales para que en adelante diga: "ARTÍCULO TERCERO: La compañía se dedicará a la prestación del servicio de transporte de carga pesada terrestre nacional e internacional de conformidad con las autorizaciones que reciba de los organismos competentes; y para su cumplimiento podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley." El Gerente General deberá realizar las acciones pertinentes para la plena vigencia de esta resolución.**

No habiendo más puntos que tratar la Presidenta declara un receso para que se elabore el acta, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes y siendo leída el acta por Secretaría se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 18h47la Presidente clausura la sesión, y para constancia firman

Ab. Julio Plaza Rada
Presidente de la Junta

Sr. Salomón Gordillo Coba
Secretario

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.M. a 27 AGO. 2014

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DE QUITO D.M.

Agencia Nacional de Tránsito

Agencia Nacional de Tránsito UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA CERTIFICO Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de esta Institución. 21 AGO. 2014 0006

RESOLUCIÓN No. 009-RE-017-2014-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2014-6344, de fecha 19 de mayo de 2014, el representante de la compañía **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Que, la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo mediante Resolución No. 97.1.1.1 1661, de fecha 14 de julio del 1997, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, mediante acta de fecha 21de abril del 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 1361-DT-DPP-017-2014-ANT, de fecha 13 de junio de 2014, recomienda se realice la reforma del estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía **TRAIMCOBSA**,

Agencia Nacional de Tránsito

TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 1764-AJ-DPP-017-2014-ANT, de fecha 29 de julio de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de fecha 15 de mayo de 2013, resuelve Delegación que faculta a las Unidades Administrativas Provinciales y a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) a realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

R E S U E L V E:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL,** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-
"La Compañía se dedicará a los siguientes objetivos: a) La prestación del servicio de transporte público de mercancías y combustibles; a nivel nacional de conformidad con las autorizaciones que para este efecto reciba de los competentes organismos de Tránsito y Transporte Terrestres y a nivel internacional con sujeción a la Decisión doscientos cincuenta y siete de la Junta del Acuerdo de Cartagena; comercialización de combustibles, líquidos o licuados; vehículos en general, equipos complementarios para la transportación, sus partes y piezas: establecimiento de centros de abastecimiento o acopio para la industria del transporte y sus afines: y, b) En general a cualquier otra actividad comercial o industrial que se encuentre relacionada con las actividades aquí indicadas o que de alguna manera pudiera vincularse al objeto social.- c) Importación y exportación de partes, piezas, mercaderías, combustibles, vehículos; en general la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles y/o industriales permitidos por la Ley, y que el transporte lo podrá hacer con sus vehículos propios de la Compañía o su requiere también se transportará con vehículos de terceros, pero bajo su responsabilidad, toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y el Consejo nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.- (sic).

21 AGO. 2014

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de esta Organización.

Agencia Nacional de Tránsito

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

0007

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-
"La compañía se dedicará a la prestación del servicio de transporte de carga pesada terrestre nacional e internacional de conformidad con las autorizaciones que reciba de los organismos competentes; y para su cumplimiento podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley".

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-
"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes, en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía **TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**

Agencia Nacional
de Tránsito

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 29 días del mes de julio de 2014.

Sr. Alexis Eskandani Rosenberg
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

LO CERTIFICO:

Ab. Miriam Berru Tinizaray
ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

21 AGO. 2014

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA PICHINCHA
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

TRAIMCOBSA
TRANSPORTE & LOGISTICA

0008

Quito, 08 de mayo de 2013

Señor Don
ADOLFO SALOMÓN GORDILLO COBA
Ciudad

Distinguido Señor:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A. en sesión del 29 de abril de 2013, reeligió a usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual Usted ha sido merecidamente designado conlleva la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A. se constituyó por Resolución No. 97.1.1.1.1661, de la Superintendencia de Compañías, y sus estatutos constan en la escritura pública otorgada el 5 de junio de 1997, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, que se inscribió el 18 de julio de 1997 en el Registro Mercantil con el número 1711, en el Tomo 128. Los Estatutos fueron reformados según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 7 de septiembre de 2006, que se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de enero de 2007, con el número 077 del Tomo 138.

De Usted Atentamente

Sra. Silvia Guadalupe Coba Chamorro
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido nombrado.
Quito 08 de mayo de 2013

ADOLFO SALOMÓN GORDILLO COBA
C.C. 171371357-4

FIEL COMPULSA del documento que precede, cuyo ORIGINAL se halla agregado al protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo en fe de ello confiero esta COPIA debidamente FIRMADA, SELLADA Y CERTIFICADA.
26 AGO. 2014

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DE QUITO D.M.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 17718

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	16909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7153
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2013
FECHA ACEPTACION:	08/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713713574	GORDILLO COBA ADOLFO SALOMON	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

REF. ESTATUTOS 07/09/2006 NOTARIO 24 RM.10/01/2007 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FIEL COMPULSA del documento que precede, cuyo ORIGINAL se halla agregado al protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo en fe de ello confiero esta COPIA debidamente FIRMADA, SELLADA Y CERTIFICADA.

26 AGO. 2014

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DE QUITO D.M.

Nº 0121970

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0009

NUMERO RUC:	1791356276001
RAZON SOCIAL:	TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	TRAIMCOBSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GORDILLO COBA ADOLFO SALOMON
CONTADOR:	SANGOLUISA CHARRO CARMEN SOFIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/1997	FEC. CONSTITUCION:	18/07/1997
FEC. INSCRIPCION:	26/09/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE COMBUSTIBLE Y GAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANI Ciudadela: SAN JOSE DE GUAMANI BAJO Barrio: SAN JOSE Calle: RIO CONGO Número: E1-49 Intersección: AV. MALDONADO Edificio: SAN LUIS Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL UNIBANCO DE GUAMANI Telefono Trabajo: 022690661 Fax: 022690661 Telefono Trabajo: 023650003 Telefono Trabajo: 022690906 Email: traimcobsa@yahoo.com.ar Celular: 099221941 Web: WWW.TRAICOMBSA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
27 SET. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIEL COMPULSA del documento que precede, cuyo ORIGINAL se halla agregado al protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo en fe de ello confiero esta COPIA debidamente FIRMADA, SELLADA Y CERTIFICADA.
26 AGO. 2014

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DE QUITO D.M.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Jsuario: IVBRUZZONE Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 27/09/2012 15:46:51

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791356276001

RAZON SOCIAL: TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/07/1997

NOMBRE COMERCIAL: TRAIMCOBSA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE COMBUSTIBLE Y GAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANI Ciudadela: SAN JOSE DE GUAMANI BAJO Barrio: SAN JOSE Calle: RIO CONGO Número: E1-49 Intersección: AV. MALDONADO Referencia: DIAGONAL AL UNIBANCO DE GUAMANI Edificio: SAN LUIS Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022690661 Fax: 022690661 Telefono Trabajo: 023650003 Telefono Trabajo: 022690906 Email: traimcobsa@yahoo.com.ar Celular: 099221941 Web: WWW.TRAICOMBSA.COM.EC

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
27 SET. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVBRUZZONE **Lugar de emisión:** QUITO/MALDONADO S/N Y **Fecha y hora:** 27/09/2012 15:46:51

Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil del Cantón Quit

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma al Estatuto Social de la Compañía TRAIMCOBSA, TRANSPORTES IMPORTACIONES S. A. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veintisiete de agosto del dos mil catorce.

DRA.HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

0011

TRÁMITE NÚMERO: 54377

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3402
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713713574	GORDILLO COBA ADOLFO SALOMON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº

Registro Mercantil de Quito

0012

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1711 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº